

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº **848**

PERÍODO LEGISLATIVO

**1996**

**EXTRACTO**

P.E.P - Nota Nº 551/96 adjuntando Dto. Nº 2834/96 por el cual se convoca a sesiones extraordinarias para el día 27/12/96.

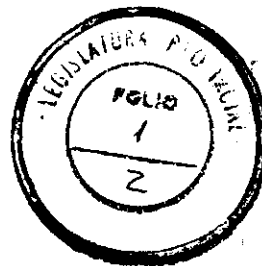
**Entró en la Sesión**

**27/12/1996**

**Girado a la Comisión**

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



551

23/Dic/96  
18/10/96

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

24-12-96

MESA DE ENTRADA

Nº 849 Hs. 940h FIRMA

NOTA Nº 551  
GOB.

USHUAIA, 23 DIC. 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle copia del Decreto Nº 2834/96 por el cual se convoca a ese Cuerpo Legislativo a sesiones extraordinarias para el día 27 de diciembre de 1996.-

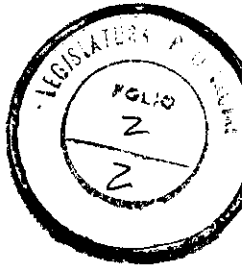
Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Miguel Angel CASTRO  
S/D.-

Por disposición del señor Presidente, se gira a Secretaría Legislativa a los efectos de comunicar a la Comisión Legislativa de Receso, para lo que corresponde  
UH, 23 Dic /96



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 23 DIC. 1996

VISTO: que resulta necesario convocar a la Legislatura a Sesiones Extraordinarias a la luz de las previsiones del artículo 97° de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés de este Poder Ejecutivo el tratamiento de diversos proyectos de ley.

Que la situación económica que se encuentra atravesando la Provincia torna imprescindible dar inmediato tratamiento a proyectos como los que motivan la presente.

Que la Legislatura Provincial ha solicitado ser convocada a sesión especial para el día 27 de diciembre de 1996, para dar tratamiento a diversos temas de interés público.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 97° y 135° de la Constitución Provincial;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,

DECRETA:

ARTICULO 1°.- CONVOCASE a la Legislatura Provincial a Sesiones Extraordinarias para el día 27 de diciembre de 1996.

ARTICULO 2°.- DECLARASE comprendidos en la convocatoria establecida en el artículo anterior a los siguientes Proyectos de Ley:

- a) Proyecto de Ley aprobando el Convenio N° 2556 ratificado por Decreto N° 2263/96;
- b) Proyecto de ley unificando en una sola normativa las autorizaciones de créditos otorgados mediante Leyes Provinciales 228, 243, 248, 278 y 314;
- c) Proyecto de ley de modificación de la Ley Territorial 442;
- d) Proyecto de ley de modificación de la Ley Provincial 263;
- e) Proyecto de Ley de Código de Contravenciones;
- f) Proyecto de Ley Impositiva 1997.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 2834/96

ROQUE LUIS MARTINELLI  
Ministro de Gobierno,  
Trabajo y Justicia

CARLOS ALBERTO PEREZ  
Ministro de Economía, Obras  
y Servicios Públicos

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho